

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
PRESENTADAS PARA:

CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO JURÍDICO DE RECLAMACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DE LAS QUE EL CDTI ES ACREEDOR**”, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A
REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPT.12/2024 AB (SG/AJ)

Datos del documento	
Realizado por:	Dpto. Asesoría Jurídica
Fecha creación:	05/06/2024
Actualizado por:	-
Fecha actualización:	-
Resumen de contenido:	Valoración de las ofertas presentadas. (Sobre B)
Versión documento:	v.def

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. VALORACIÓN.....	3
2.1. EMPRESAS PARTICIPANTES	3
2.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	4
2.3. EQUIPO DE VALORACIÓN.....	5
2.4. METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN	5
2.5. VALORACIÓN DE OFERTAS	5
2.5.1. RESUMEN FINAL DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS	27

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 16/04/2024, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI) Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, publicó un anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la contratación del "SERVICIO JURÍDICO DE RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DE LAS QUE EL CDTI ES ACREEDOR". Asimismo, dicha licitación se publicó en el DOUE y en el BOE.

La contratación se licita mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Dado el valor estimado de la contratación, la misma está sujeta a regulación armonizada (SARA). La adjudicación se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) denominado "criterios de adjudicación del contrato".

El plazo de presentación de ofertas expiró el día 17/05/2024, a las 14:00 horas. Presentaron oferta 18 empresas.

2. VALORACIÓN

2.1. EMPRESAS PARTICIPANTES

Una vez llevada a cabo la apertura y valoración de la documentación jurídico administrativa incluida en el sobre A, se procedió a admitir a 17 empresas y excluir a una de las empresas, TARSSO ABOGADOS SL, conforme a lo establecido en el punto II.5 del PCAP, por defectos en la documentación: la empresa incluye dentro del sobre A el Anexo IV correspondiente a "otros criterios de valoración automática".

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los **sobres "B"** que contienen la oferta técnica.

Las proposiciones (Sobre B) que han sido valoradas son las 17 siguientes:

Nº	LICITADORES	CIF
1	ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	B83521443
2	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	B67974576
3	BUFETE CASADELEY S.L.U.	B24458333
4	CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.	B81827347
5	CONEXION CANTABRIA 2002, S.L.	B39472113
6	CREMADES & CALVO-SOTELO SLP	B92630532
7	ECIJA LEGAL S.L.U.	B83810812
8	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	B70304076
9	LOSADA Y CAZEBONNE S.L.	B37451911
10	NAVEROS Y ASOCIADOS S.L.	B85616068
11	RAM GESTIMED S.L.	B42521062
12	RIGHT OPTION SAP	A86366895
13	SAEZ ABOGADOS, S.L.	B83408468
14	SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	B86511557
15	UTE GARCÍA Y SERRANO	24192339L
16	VACIERO, S.L.P.	B74381286
17	ZUNZUNEGUI SECURITIES S. L.	B85620839

2.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Según lo previsto en el apartado 5 del Cuadro de Características del PCAP, los criterios de valoración establecidos para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PESO
A. Criterios sometidos a "juicios de valor" (sobre B) Umbral: 23 puntos	46%
B. Criterios de adjudicación "aritméticos/automáticos" (sobre C)	49%
C. Criterios de adjudicación "cualitativos" (sobre C)	5%
TOTAL	100 %

Para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor se otorga un máximo de 46 puntos, con un umbral mínimo de 23 puntos, esto es, las ofertas que no superen dicha puntuación no accederán a la siguiente fase de criterios automáticos/aritméticos.

En la página 52 del PCAP se detalla el contenido de la memoria técnica que deben presentar los licitadores. Además, en el PCAP se detalla pormenorizadamente cómo se va a valorar dicha oferta técnica, conforme a los criterios establecidos.

Este informe recoge el resultado del trabajo llevado a cabo por el equipo responsable de la valoración de las proposiciones en relación con los criterios sometidos a juicio de valor.

2.3. EQUIPO DE VALORACIÓN

Las personas que han valorado las ofertas presentadas son:

Nombre y apellidos	Puesto
Asunción Pedrero Zarco	Técnico del Departamento de Asesoría Jurídica
Ignacio Isla Gómez	Técnico del Departamento de Asesoría Jurídica
José Manuel Molpeceres García del Pozo	Técnico del Departamento de Asesoría Jurídica

2.4. METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN

La metodología de trabajo desarrollada ha consistido en comprobar que la memoria técnica presentada cumple con los requisitos establecidos en el PCAP y en el PPT.

A continuación, se ha estudiado detenidamente y de forma individual cada memoria presentada para su valoración, según los diferentes criterios de puntuación de acuerdo con lo siguiente:

Criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor (46%) Umbral: 23 puntos	Máxima puntuación
- Equipos asignados	31
- Calendario de actuaciones	10
- Control de calidad y metodología	5
TOTAL	46

2.5. VALORACIÓN DE OFERTAS SOBRE "B"

Empresa: ACUERDO SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	28

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

ACUERDO ofrece un equipo multidisciplinar que supera el mínimo requerido para esta licitación, compuesto por 9 letrados y dos administrativos/paralegales. En la primera fase se designa a un letrado responsable coordinador y un paralegal de apoyo y para la fase 2 se designa una coordinadora operativa asistida por 7 letrados que se irán alternando en función del volumen de expedientes que se tramiten, así como un administrativo asistente para ambas fases. Es decir, tres personas para la fase 1 (dos letrados y un administrativo) y dos personas a tiempo completo para la Fase II con asistencia alternativa de otros letrados.

En cuanto a la organización, propone una estructura de gestión bien diseñada con un procedimiento preciso y tiempos de respuesta satisfactorios. Según el diseño presentado, el procedimiento resultaría eficiente.

Por ello se conceden en este apartado **9 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

Los dos coordinadores de cada fase, así como los letrados que alternativamente irán gestionando los expedientes de la fase dos superan la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos. La media declarada del equipo es de 12 años con experiencia en la prestación del servicio de elaboración de informes de solvencia, reclamación extrajudicial, arbitraje y litigación.

Por lo expuesto, se concede en este apartado **13 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo presente 6 titulaciones adicionales a la licenciatura/grado en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **6 puntos**.

CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	7
----------------------------------	-----------	----------

ACUERDO propone un calendario de actuaciones detallado en cada fase con unas duraciones estimadas con emisión del informe de solvencia en un plazo no superior a 7 días una vez recabada toda la información; en la Fase 2, se contempla el plazo de 1 día desde el visto bueno al informe de solvencia para el envío de la carta conminatoria y comienzo de las gestiones de recobro fijando el plazo máximo de 2 meses para culminar las gestiones extrajudiciales de reclamación. No obstante, omite el plazo previsto para segundas y posteriores comunicaciones, así como para las incidencias, subsanaciones, etc. al no incluirse un cronograma en el que se establezcan plazos concretos asociados a las distintas tareas.

Por tanto, procede conceder en este apartado **7 puntos**.

CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	5
---	----------	----------

ACUERDO está Certificada por AENOR con los Certificados ISO 9001 sobre Aseguramiento de la Calidad e ISO 27001 sobre Seguridad de la Información.

Garantizan que cualquier trabajo encomendado será ejecutado por personal con la cualificación profesional necesaria, así como la calidad y diligencia técnica que precisen las tareas, comprometiéndose a proporcionar al cliente la información necesaria para el seguimiento de todas las actuaciones que se le puedan encargar.

ACUERDO cuenta con un programa de Compliance Penal que garantiza su compromiso con la legalidad y con las buenas prácticas del sector.

Pertenece a la Asociación Nacional de Gestoras de Cobro (ANGECO) por lo que respeta y cumple su código ético.

En cuanto a la metodología, cumple con los requisitos exigidos, con diversas mejoras: Los trabajos se realizarán desde sus oficinas en Madrid situadas en la calle Goya 15, donde están ubicados todos los equipos presentados en esta memoria.

Se comprometen a acudir a las oficinas de CDTI ubicada en la C/ Cid, nº 4 (Madrid), cada vez que sea necesario, a criterio del responsable del contrato designado por el Centro.

Además, ofrecen sus 13 oficinas en España (con despliegue en todo el territorio nacional e insular).

Asimismo, designan a un interlocutor permanente con CDTI para lo cual facilitan su correo electrónico y otros mecanismos de seguridad como una SFTP segura donde poder subir la información de cada expediente. Se comprometen a recibir la formación necesaria para el acceso al sistema informático del CDTI mediante usuario y contraseña facilitados.

Por tanto, procede conceder en este apartado **5 puntos**.

TOTAL: ACUERDO SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.	46	40
---	-----------	-----------

Empresa: CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	22
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>CALIXTO ESCARIZ ofrece un equipo compuesto por tres letrados (el CEO del despacho sería también el coordinador del servicio) y una administrativa para ambas fases. Todos ellos con dedicación parcial variable desde el 30 al 80% como máximo.</p> <p>En cuanto a la organización de los trabajos, no se describen con precisión citando, tan sólo, que el coordinador supervisará el servicio y la calidad del trabajo y los otros dos letrados ejecutarán los trabajos de las fases 1 y 2.</p> <p>Por ello se conceden en este apartado 5 puntos.</p> <p><u>Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)</u></p> <p>Los tres letrados encargados de ambas fases superan la experiencia mínima de tres años fijada con una media de 28 años.</p> <p>Por lo expuesto, se concede en este apartado 15 puntos.</p> <p><u>Formación del equipo (máximo 6 puntos)</u></p> <p>El equipo presenta 1 titulación adicional a la licenciatura/grado en derecho relacionada con el servicio, por lo que se concede a este apartado 2 puntos.</p>		
2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	3
<p>CALIXTO ESCARIZ establece tan sólo plazos globales de actuación por fases: dos meses para culminar la fase 1 y 18 meses con un máximo de 20 para Fase II en función de que el número de expedientes que pasan a la segunda fase sea mayor o menor de 100. No se aporta un calendario preciso y exhaustivo de las tareas a realizar por lo que no se concreta ningún plazo asociado a tales tareas. Por tal motivo no se puede valorar con precisión la eficiencia del servicio en las reclamaciones de pago a los deudores en la Fase II.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 3 puntos.</p>		

3. CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	4
<p>CALIXTO ESCARIZ mantiene su compromiso de atención al CDTI destacando la sustitución inmediata de letrados de igual o superior capacitación en caso de baja de alguno por cualquier motivo. Asimismo, en atención a la naturaleza pública de CDTI y para salvaguardar su prestigio, propone unas actuaciones de recobro ponderadas evitando el hostigamiento al deudor. Es destacable, la puesta a disposición de CDTI de acceso directo a los expedientes, a efectos de agilizar sus consultas a la documentación de cada expediente.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 4 puntos.</p>		
TOTAL: CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	46	29

Empresa: BUFETE CASADELEY, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	5
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>CASA DE LEY ofrece un equipo multidisciplinar de manera genérica adscribiendo una letrada como coordinadora/responsable y una administrativa/paralegal.</p> <p>En cuanto a la organización, describe muy genéricamente las actuaciones a realizar en las dos fases del contrato, sin establecer con concreción ni claridad el contenido de los trabajos en cada fase.</p> <p>Cumpliría el mínimo requerido en los pliegos, pero comparativamente con otras ofertas es escaso y carece de la exhaustividad necesaria para valorar la idoneidad y eficiencia en la prestación del servicio.</p> <p>Por ello se conceden en este apartado 5 puntos.</p> <p><u>Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)</u></p> <p>En la memoria presentada no se aporta el currículum de los miembros del equipo adscritos al servicio.</p> <p>Por este motivo se conceden en este apartado 0 puntos.</p> <p><u>Formación del equipo (máximo 6 puntos)</u></p> <p>En la propuesta del equipo que llevará a cabo los trabajos se designa a una letrada coordinadora, una administrativa y otros letrados sin especificar el número, ni tampoco su formación postgrado, por lo que se concede a este apartado 0 puntos.</p>		
2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	1
<p>CASA DE LEY no propone un calendario de actuaciones detallado en cada fase, limitándose a un compromiso de respuesta "lo antes posible" alejándose de la concreción que el pliego exige a los licitadores en cuanto a las notificaciones a realizar a los deudores que permita valorar la</p>		

eficiencia del servicio. Se limita a mencionar las dos Fases previstas en el Pliego con las tareas genéricas de cada una.

Procede conceder en este apartado **1 punto**.

3. CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	3
<p>CASA DE LEY aporta medios informáticos de gestión y control. De su propuesta, se comprueba que conoce los protocolos de actuación de CDTI en cuanto a sus procesos de reclamación</p> <p>Garantizan disponibilidad, información, rapidez y facilidad de comunicación y confidencialidad si bien sin especificar más.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 3 puntos.</p>		
TOTAL: BUFETE CASADELEY, S.L.	46	9

Empresa: CIA INVESTIGACIÓN Y RECOBRO, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	6
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>CIR ofrece un equipo compuesto por tres abogados (uno de ellos colegiado) y tres administrativos para dar cobertura a la ejecución de ambas fases y en la Fase II sus 19 gestores a tiempo parcial que compaginarán el trabajo del CDTI con el resto de la cartera de clientes. Propone también dos personas más para recepción de posibles incidencias que remitirían a los abogados designados para su resolución en un plazo de 24 horas.</p> <p>Por ello se conceden en este apartado 6 puntos.</p> <p><u>Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)</u></p> <p>Si bien se alude a la dilatada experiencia del despacho (25 años), no se cuantifica individualmente la experiencia respecto de todos los miembros del equipo asignados de modo que no permite valorar la experiencia concreta del equipo de acuerdo con los pliegos.</p> <p>Por lo expuesto, se concede en este apartado 0 puntos.</p> <p><u>Formación del equipo (máximo 6 puntos)</u></p> <p>El equipo no presenta titulaciones adicionales, por lo que corresponden 0 puntos.</p>		
4. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	2
<p>CIR propone un calendario de actuaciones global para la gestión de todos los expedientes. En cualquier caso, prevé un plazo de más de 6 meses para la gestión de cada expediente tanto en fase I como en la dos. Por otra parte, en las actuaciones descritas no sigue el procedimiento establecido en el PPT, es decir, primero gestión de la fase I y a continuación la de la fase II, sino que mezcla ambas fases proponiendo primero un contacto directo con el deudor antes de proceder a la investigación documental de su situación crediticia.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 2 puntos.</p>		

5. CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	4
<p>CIR ofrece diversas medidas de control de calidad que se acreditan al encontrarse registrada en diversas instituciones tales como ANGEKO (Asociación Nac. De Gestión de Créditos); REPRO-AQUILES y GOSUPPLI (entidades que acreditan idoneidad para ser proveedores de grandes compañías. Cuenta, asimismo, con el Certificado ISO 9001-2008 (estándar de Sistema de Gestión de la Calidad que se reconoce de forma internacional). Se realizan auditorias para el control de la protección datos y otras medidas de sostenibilidad y conciliación laboral.</p> <p>En cuanto a la METODOLOGÍA, siguen un sistema estándar que ofrecen a todos sus clientes con un primer contacto entre cliente y despacho y remisión en 24 hrs. de la incidencia que se registre a los abogados responsables. No indican si se va a articular un contacto directo entre CDTI y estos abogados.</p> <p>En base a todo ello se concede 4 puntos.</p>		
TOTAL: CÍA INVESTIGACIÓN Y RECOBRO, S.L.	46	12

Empresa: CONEXIÓN CANTABRIA 2002, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	26
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>CONEXIÓN CANTABRIA ofrece un equipo compuesto por siete personas a tiempo parcial una letrado supervisora con funciones de coordinación; dos abogados para el desarrollo y ejecución de los trabajos que se exige por el CDTI y cuatro administrativos/paralegal. No queda claro la dedicación exacta que tendrá cada efectivo al hacerse una referencia conjunta que resulta confusa.</p> <p>Propone la organización del equipo bajo un criterio de reparto y división de expedientes entre los letrados y de reparto de funciones, definiendo claramente las labores a realizar en cada una de las fases del servicio, de forma que se garantiza la eficacia en la gestión de cada expediente.</p> <p>Por ello se conceden en este apartado 7 puntos.</p> <p><u>Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)</u></p> <p>Se supera la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos, contando con experiencia específica en la prestación del servicio de elaboración de informes de solvencia y reclamación extrajudicial de créditos prestada a sociedades mercantiles y a entidades del sector público.</p> <p>La media de experiencia del equipo de abogados se sitúa en 17 años, por lo que se concede en este apartado 15 puntos.</p> <p><u>Formación del equipo (máximo 6 puntos)</u></p>		

El equipo presenta 2 titulaciones adicionales a la licenciatura/grado en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **4 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES

10

5

Se propone un calendario de actuaciones detallado para cada fase con unas duraciones estimadas incluyendo un plazo aproximado de 28 días para la ejecución de la Fase 1 con la emisión del informe de solvencia, lo que mejora lo establecido en el PPT. No obstante, en la Fase 2, se establece el plazo de 15 días desde la finalización de la Fase I para el envío de las cartas conminatorias, pero no contempla más comunicaciones fehacientes por correo postal únicamente incluye el envío de correos electrónicos, SMS, etc. en un plazo de 30 días posteriores. Por tanto, procede conceder en este apartado **5 puntos**.

3. CONTROL DE CALIDAD Y METODOLOGÍA

5

4

CONEXIÓN CANTABRIA especifica una única medida concreta sobre el control de calidad, ya que contempla una previa coordinación con el CDTI para la redacción de la carta conminatoria. Aporta una herramienta de gestión documenta personalizada (LEX.LOC) que puede ser útil para la gestión del servicio, si bien no se incluyen momentos de interacción con los letrados del CDTI para garantizar el control de calidad en la ejecución del contrato. En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos, incluso contempla la ejecución de la fase 1 en un menor plazo. Por tanto, procede conceder en este apartado **4 puntos**.

TOTAL: CONEXIÓN CANTABRIA 2002, S.L.

46

35

Empresa: CREMADES & CALVO-SOTELO, S.L.P.

Máximo

Puntos otorgados

1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

31

25

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

CREMADES & CALVO-SOTELO ofrece un equipo compuesto por doce personas, pero no indica el tiempo de dedicación, ni establece una organización clara en la distribución de las tareas y en la organización interna del trabajo.

En cuanto a las actividades, no se adaptan a lo requerido en el PCAP y PPT sino que proponen un proceso de reclamación extrajudicial del impago recurriendo a reuniones presenciales con el deudor. Tampoco se hace una referencia específica a las actividades que llevará a cabo cada uno de los miembros del equipo en cada fase de conformidad con los pliegos.

Se conceden en este apartado **4 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

El equipo propuesto supera la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos, contando con una experiencia específica en la prestación del servicio objeto de la contratación.

La experiencia media del equipo es 16 años de por lo que se concede en este apartado **15 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo presenta más de 10 titulaciones adicionales a la licenciatura/grado en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **6 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES

10

0

CREMADES & CALVO-SOTELO propone un calendario de actuaciones que no se ajusta a lo establecido en los pliegos. Se basa en un proceso de reclamación extrajudicial del impago recurriendo a reuniones presenciales con el deudor, apoyado por su extensa red de delegaciones en las principales ciudades de España.

Por tanto, procede conceder en este apartado **0 puntos**.

3. CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA

5

3

CREMADES & CALVO-SOTELO especifica una medida única y concreta sobre el control de calidad, ya que contempla un acceso inmediato al estado de los expedientes. El reporte de situación de la cartera se realiza en modo 24/7 por lo que la actualización del mismo está disponible para el cliente tanto en modo virtual como presencial de forma inmediata el primero y dentro del mismo día de solicitud el segundo. Asimismo, tendrá en consideración el riesgo reputacional para el CDTI.

En cuanto a metodología como se ha señalado antes, no se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos.

Por tanto, procede conceder en este apartado **3 puntos**.

TOTAL: CREMADES & CALVO-SOTELO, S.L.P.

46

28

Empresa: ECIJA LEGAL, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	25
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>ECIJA LEGAL ofrece un equipo compuesto por siete personas a tiempo completo (cinco personas adicionales al mínimo de personal requerido en le PPT): un supervisor con funciones de coordinación; dos abogados para el desarrollo y ejecución de los trabajos que se exige por el CDTI; y cuatro administrativos/paralegales.</p> <p>Propone la organización del equipo basado en el reparto de tareas en la Fase 1 consistente en la obtención de la documentación necesaria por los administrativos y en la emisión del informe de solvencia por los letrados; y para la Fase 2 se propone un criterio de reparto sui géneris consistente en la gestión de los expedientes en función del cálculo de la media de deuda de los expedientes favorables atribuyendo a los administrativos los que no superen dicha media.</p> <p>Por todo ello se conceden en este apartado 8 puntos.</p> <p><u>Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)</u></p> <p>El equipo supera la experiencia mínima fijada en los pliegos, contando con experiencia específica en la prestación del servicio objeto del contrato.</p> <p>La media de experiencia del equipo se sitúa en 9 años, por lo que se concede en este apartado 11 puntos.</p> <p><u>Formación del equipo (máximo 6 puntos)</u></p> <p>El equipo presenta siete titulaciones adicionales a la licenciatura/grado en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado 6 puntos.</p>		
2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	7
<p>ECIJA LEGAL propone un calendario de actuaciones general, en la primera semana la reunión de lanzamiento y la segunda como máximo para la obtención de los expedientes. Plantean un reporte de expedientes cada dos semanas en Fase I. En Fase II proponen el envío del requerimiento de pago a los deudores entre 5-7 días hábiles y un impulso semanal sin especificar. Asimismo, indica que las subsanaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días, si bien, desde la solicitud del CDTI en tal sentido.</p> <p>Por ello procede conceder en este apartado 7 puntos.</p>		
3. CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	5
<p>ECIJA LEGAL especifica unas medidas concretas sobre el control de calidad, ya que contempla una previa coordinación con el CDTI para la redacción de la carta conminatoria, así como en el seguimiento de los expedientes en gestión con un control exhaustivo de las posibles peticiones del Centro ordenados por prioridad y tiempos máximos de respuesta. La propuesta antes</p>		

indicada de subsanación de documentos defectuosos en 5 días también se incluye en este apartado de control de calidad.

Asimismo, aporta una herramienta de gestión documental personalizada (KMALEON) que puede ser muy útil para la gestión del servicio.

En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos.

Por tanto, procede conceder en este apartado **5 puntos**.

TOTAL: ECIJA LEGAL, S.L.	46	37
---------------------------------	-----------	-----------

Empresa: U.T.E. GARCIA Y SERRANO	Máximo	Puntos otorgados
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	21

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

GARCIA Y SERRANO ofrece un equipo compuesto por tres personas: dos abogados a tiempo completo para el desarrollo y ejecución de los trabajos y un administrativo/paralegal, uno más respecto al mínimo exigido en los pliegos, lo que resulta inferior en comparación con otras ofertas a fin de asegurar la eficiencia del servicio.

Propone la organización del equipo bajo un criterio de reparto de expedientes (50% cada letrado) y de atribución de funciones al administrativo que se encargaría de la recopilación de toda la información y datos de los deudores.

Por ello se conceden en este apartado **6 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

El equipo superaría la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos. Teniendo en cuenta la experiencia declarada, la media sería de 24 años si bien debe indicarse que la referencia se realiza sin concretar fechas, con falta de rigor y claridad.

Por ello se concede en este apartado **15 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo no presenta titulaciones adicionales a la licenciatura/grado en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **0 puntos**.

CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	5
<p>Se propone un calendario de actuaciones en cada fase con unas duraciones concretas: la fase de implantación 5 días; 5 días para la descarga de información, a continuación 5 días para la solicitud de informes de rating y de Registro de la Propiedad para todos los expedientes. Una vez confirmado que toda la documentación está disponible se prevé un plazo de 30 días para que los letrados redacten los informes de solvencia. En la fase 2 se contempla el plazo de 6 días para el envío de las cartas conminatorias a razón de 4 al día sobre la base de la estimación de que solo el 10% de los expedientes serán informes favorables, estimación que carece de fundamentación.</p> <p>El calendario no contempla imprevistos ni otros plazos para sucesivas reclamaciones.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 5 puntos.</p>		
CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	3
<p>GARCIA Y SERRANO especifica alguna medida de un control de calidad como reuniones semanales y resolución de incidencias, pero en términos muy genéricos y sin tener en cuenta las particularidades del carácter público del CDTI. Se mencionan auditorías aleatorias y consultas de satisfacción quincenales, pero no se concreta nada respecto del modus operandi que garantice un control de calidad idóneo para el proyecto.</p> <p>En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 3 puntos.</p>		
TOTAL: UTE GARCIA Y SERRANO	46	29

Empresa: GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	5
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>GRUPO CLAVE ofrece un equipo compuesto por dos personas: un abogado responsable del servicio que asumirá las funciones de análisis de expedientes, estudios de viabilidad, valoración de las acciones a tomar, plan de negociación, etc. es decir, el grueso de las actividades; y un paralegal con funciones de administrativo que llevará a cabo el control de plazos, etc. Se hace una mención general a que se asignarán otros dos técnicos de apoyo, pero no se concreta nada más sobre dichos técnicos, razón por la cual no se consideran a efectos de la constitución del equipo efectivamente asignado al servicio objeto del contrato. En cuanto a la dedicación, establecen una hora por expediente en la fase I y en horario general de 9H a 18H.</p>		

Los efectivos asignados cumplen el mínimo exigido en el pliego, si bien, tanto en el número de efectivos como en la dedicación, resulta comparativamente muy inferior a los equipos asignados en otras ofertas.

Por ello se conceden en este subapartado **5 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

Las dos personas propuestas tienen perfil de abogado laboralista pero no acreditan experiencia en tareas semejantes al servicio contratado por lo que se concede en este subapartado **0 puntos**,

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

Las personas integrantes del equipo presentan la titulación mínima requerida sin ninguna titulación adicional relacionada con el servicio, por lo que se concede a este subapartado **0 puntos**.

CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	7
----------------------------------	-----------	----------

No se propone un cronograma de actuaciones como tal concebido para el servicio objeto de la oferta (se incluye, por ejemplo, un diagrama tomado de la web de una empresa de recobros).

Se detallan las actividades que se realizarán y los días asociados a cada actividad y las distintas tareas que se llevarían a cabo indicando que la primera comunicación con la empresa se hará en el día 5 y la siguiente 8 días después, por lo que procede conceder en este apartado **7 puntos**.

CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	0
---	----------	----------

No se especifican medidas concretas ni una metodología clara relativa al control de calidad ni a medidas concretas para asegurar el valor reputacional del CDTI.

Por tanto, procede conceder en este apartado **0 puntos**.

TOTAL: GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	46	12
---	-----------	-----------

Empresa: LOSADA Y CAZEBONNE, SL	Máximo	Puntos asignados
--	---------------	-------------------------

EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	12
---	-----------	-----------

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

Ofrecen un equipo compuesto por dos personas sin indicarse la dedicación concreta a las tareas propias del servicio: un coordinador responsable del proyecto y otro letrado. No se detallan las funciones asignadas a cada uno para la planificación, realización de tareas seguimiento y revisiones, etc. Si bien se menciona una tercera persona con perfil económico, no queda claro su adscripción al servicio ya que se hace referencia a la misma como parte integrante de una de las áreas del despacho, por lo que no se ha tenido en cuenta. La redacción es confusa y carece de rigor y claridad.

Por ello se conceden en este apartado **3 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

El equipo que gestionará las actividades cuenta con una experiencia media de 8 años, aunque no aportan currículos en lo que se indiquen los años concretos correspondientes a la experiencia que se alega de cada participante. Únicamente se menciona el año de colegiación del coordinador que es el que se ha tomado como referencia.

En consecuencia, se concede en este apartado **9 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

Al no aportar los currículos, consideramos que reúnen la formación mínima requerida licenciatura/grado en derecho al no referir ningún título adicional, por lo que se concede a este apartado **0 puntos**.

CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	0	
<p>La propuesta replica una oferta presentada a algún Ayuntamiento, por lo que no se incluye una propuesta de planificación de actuaciones concretada al servicio contratado por el CDTI.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 0 puntos.</p>			
CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	0	
<p>La propuesta no incluye ninguna medida de control asociada a tareas propias del servicio que el CDTI pretende contratar ni tiene en cuenta las particularidades del Centro, al replicarse una oferta presentada a un Ayuntamiento.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 0 puntos.</p>			
TOTAL: LOSADA Y CAZEBONNE, S.L.	46	12	

Empresa: NAVEROS ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	0
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>Se trata de un despacho de abogados que aporta únicamente un PDF en el que se incluyen los letrados que forman parte del despacho con su perfil, a modo de presentación del despacho, pero no se presenta una oferta para la prestación del servicio objeto de contratación y, por tanto, no se asigna ningún equipo para el desarrollo de las actividades y tareas correspondientes a dicho servicio.</p> <p>Por ello se conceden en este apartado 0 puntos.</p>		

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

Al no haberse asignado un equipo para la realización del trabajo, no se puede valorar la experiencia por lo que se conceden **0 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

Al no haberse asignado un equipo para la realización del trabajo, no se puede valorar la formación por lo que se conceden **0 puntos**.

CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	0
No se presenta ningún calendario de actuaciones. Por tanto, procede conceder en este apartado 0 puntos .		
CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	0
No especifica unas medidas. Por tanto, procede conceder en este apartado 0 puntos .		
TOTAL: NAVEROS ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.	46	0

Empresa: RAM GESTIMED, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	25

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

Propone un equipo compuesto por tres personas: dos abogados y un administrativo/paralegal. Uno de los abogados tendrá una dedicación parcial (no lo especifica) y el otro abogado junto con el administrativo tendrán dedicación a tiempo completo.

Propone la organización del equipo atribuyendo al responsable con dedicación parcial labores de coordinación y el grueso del trabajo lo harían el otro letrado con el apoyo del administrativo que realizaría las funciones que le son propias. Aporta un efectivo adicional al mínimo establecido en los pliegos, pero comparativamente inferior en efectivos y dedicación a la propuesta de otras ofertas.

Valorando el número de efectivos del equipo asignado y el tiempo de dedicación se conceden en este apartado **6 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

La experiencia media del equipo según la experiencia declarada es de 15 años con lo que obtiene **15 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo presenta, además de las titulaciones mínimas requeridas en los pliegos, dos títulos adicionales relacionados con las actividades propias del servicio.

Por ello se conceden **4 puntos** en este apartado.

CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	4
<p>Propone un calendario general de actuaciones en cada fase sin concretar el plazo de envío de la primera carta conminatoria en la Fase II. Sí se especifica que las siguientes reclamaciones se harían a los 10 días, si bien, a lo largo de la oferta se mencionan otros plazos diferentes para estas mismas actuaciones resultando confuso y poco riguroso.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 4 puntos.</p>		
CONTROL DE CALIDAD y METODOLOGÍA	5	3
<p>De la oferta presentada se desprende cierto control como una auditoría interna una vez al mes, pero no se hace una referencia expresa a otros mecanismos concretos en base a los cuales se lleve a cabo la medición del servicio ni se hace referencia específica a medidas que vayan a tomarse para asegurar el interés reputacional del CDTI (como, por ejemplo, abstenerse de realizar actuaciones que pueda dañar el buen nombre, prestigio, imagen y reputación del CDTI. Cumplimiento de la normativa de protección de datos).</p> <p>En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos, con la celebración de reuniones de seguimiento a requerimiento del CDTI y con la periodicidad que el CDTI determine, a la que asistirán, al menos, el responsable del Servicio y el responsable del Contrato).</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 3 puntos.</p>		
TOTAL: RAM GESTIMED S.L.	46	32

Empresa: RIGHT OPTION S.A.P.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	22

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

Ofrece un equipo compuesto por cinco personas, cuatro letrados y un administrativo/paralegal, sin especificar el tiempo de dedicación: un responsable del

contrato con funciones de coordinación y con experiencia de abogado senior colegiado; dos abogados seniors colegiados y un abogado junior colegiado para el desarrollo y ejecución de los trabajos que se exige por el CDTI; y un administrativo/paralegal.

Propone la organización del trabajo definiendo labores a realizar en cada fase del servicio. Sin embargo, no especifica los criterios de reparto de tareas entre el equipo designado, ni el porcentaje de dedicación de cada uno de ellos. Por otra parte, en el documento que detalla el equipo se incluyen tres abogados seniors, frente a los dos abogados que se ofrecen en la memoria resultando, por tanto, confuso.

Por ello se conceden en este apartado **5 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

El equipo según la experiencia declarada, que no acreditada, superaría la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos para la realización del trabajo.

La experiencia media del equipo se situaría en 11 años, por lo que se concede en este apartado **13 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo presenta dos titulaciones adicionales a la licenciatura/grado en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **4 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	6
-------------------------------------	-----------	----------

Propone un calendario de actuaciones detallado en cada fase con unas duraciones estimadas: máximo de mes y medio para la Fase 1; en la Fase 2, se contempla el plazo de 5 días para el envío de la primera carta conminatoria si bien prorrogables en función de la complejidad del asunto; no se determinan plazos específicos para el resto de las comunicaciones con el deudor. En caso de recibir una propuesta de pago por parte del deudor, si se indica que se comunicará al CDTI en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Por tanto, procede conceder en este apartado **6 puntos**.

3. CONTROL DE CALIDAD Y METODOLOGÍA	5	5
--	----------	----------

Incluye varios controles para la monitorización, control de la calidad y medición del servicio: 1) Reuniones de revisión de desempeño; 2) Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir la eficacia del servicio (tiempo de respuesta a las solicitudes de los clientes, tasa de éxito en la recuperación de deudas); supervisión continua: realizar revisiones periódicas de casos individuales para evaluar la calidad del trabajo realizado e identificar áreas de mejora.

Para asegurar la calidad reputacional del CDTI se informará de los posibles riesgos reputacionales, esperando las instrucciones del CDTI. Cumplir con la normativa de protección de datos, con la colaboración de la asesoría de abogados especializados en protección de datos del área de Digital Law.

En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos, con la celebración de reuniones de seguimiento semanales, y se designará a un responsable del Contrato que supervisará, coordinará y velará por la correcta prestación de los servicios, sirviendo como interlocución con CDTI.

Por tanto, procede conceder en este apartado **5 puntos**.

TOTAL: RIGHT OPTION S.A.P.	46	33
Empresa: SÁEZ ABOGADOS, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	19

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

Propone un equipo compuesto por tres personas a tiempo parcial (dedicación del 25%): dos abogados con amplia experiencia y un administrativo/paralegal.

Propone la organización del equipo atribuyendo a los abogados la revisión a nivel jurídico de toda la información y la documentación correspondiente a los expedientes remitidos por el CDTI; y al administrativo/paralegal le dedica el apoyo a los abogados en las funciones que le son propias.

Valorando el número de efectivos del equipo asignado y el tiempo de dedicación comparativamente con otras ofertas, se conceden en este apartado **4 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

Todas las personas propuestas superan la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos, contando con una experiencia específica en la prestación del servicio de elaboración de informes de solvencia y reclamación extrajudicial de créditos de los que el CDTI es acreedor.

La media de experiencia del equipo se sitúa en 16 años, por lo que se concede en este apartado **15 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo no presenta titulaciones adicionales al mínimo de la licenciatura en derecho requerida en los pliegos, por lo que no se conceden puntos en este apartado.

Por tanto, procede conceder en este apartado **0 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	6
-------------------------------------	-----------	----------

Propone un calendario de actuaciones detallado en cada fase con unas duraciones estimadas: máximo de 2 meses para la Fase 1; en la Fase 2, se alude a un plazo de 2 días hábiles para realizar las gestiones de reclamación, si bien, desde la autorización del CDTI, y establece otras tres reclamaciones posteriores en intervalos de 15 días en el caso de falta de respuesta por el deudor.

Por tanto, procede conceder en este apartado **6 puntos**.

3. CONTROL DE CALIDAD Y METODOLOGÍA	5	5
<p>Sáez Abogados tiene implantado un sistema de calidad conforme a la Norma ISO 9001: 2015 para las actividades de prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia fiscal, asesoramiento legal y defensa jurídica, contando con las certificaciones de calidad de AENOR e IQNET.</p> <p>Incluye varias medidas para asegurar la calidad reputacional del CDTI (Abstenerse de realizar cualquier actuación que pueda dañar el buen nombre, prestigio, imagen y reputación del CDTI. Cumplimiento de la normativa de protección de datos).</p> <p>En cuanto a la <u>metodología</u>, se considera que cumple con los requisitos exigidos, con la celebración de reuniones de seguimiento a requerimiento del CDTI y con la periodicidad que el CDTI determine, a la que asistirán, al menos, el responsable del Servicio y el responsable del Contrato).</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 5 puntos.</p>		
TOTAL: SÁEZ ABOGADOS, S.L.	46	30

Empresa: SAVIA ASSET MANAGEMENT S.L.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	23
<p><u>Organización del equipo (máximo 10 puntos)</u></p> <p>SAVIA ASSET ofrece un equipo compuesto por seis personas (cuatro personas adicionales al mínimo requerido en el PPT) si bien, sólo un abogado y un paralegal estarán dedicados a tiempo completo y el resto a tiempo parcial.</p> <p>La gestión directa del servicio se concentra en el abogado senior y administrativo con dedicación completa con el apoyo de otro abogado senior a tiempo parcial (30%).</p> <p>No obstante, la asignación de medios resulta confusa al referirse por un lado a seis personas adscritas y, por otro, sólo a 5 al aportar los currículos vitae, no siendo coherente la redacción en este punto.</p> <p>Por ello se conceden en este apartado 6 puntos.</p> <p><u>Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)</u></p> <p>El equipo propuesto superaría la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos, contando con una experiencia específica en la prestación del servicio de elaboración de informes de solvencia y reclamación extrajudicial de créditos.</p> <p>La media de experiencia del equipo declarada en su propuesta se situaría en 11 años, por lo que se concede en este apartado 13 puntos.</p> <p><u>Formación del equipo (máximo 6 puntos)</u></p>		

El equipo presenta dos titulaciones -Máster- adicionales a la licenciatura en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **4 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	5
-------------------------------------	-----------	----------

Se propone un calendario de actuaciones en cada fase con unas duraciones estimadas: una semana para la fase de implantación; máximo de mes y medio para la Fase 1 y en el caso de identificar oportunidades de recobro, la empresa hace referencia al inicio "inmediato" de las actividades de comunicación con el deudor previstas en la Fase 2, pero no concreta ningún plazo determinado para el envío de las notificaciones iniciales, ni detalla los plazos para el resto de las comunicaciones con el deudor.

Por tanto, procede conceder en este apartado **5 puntos**.

3. CONTROL DE CALIDAD Y METODOLOGÍA	5	3
--	----------	----------

En la oferta no se hace referencia específica y concreta a medidas relativas al control de calidad, únicamente, hay una referencia genérica a asegurar la calidad reputacional del CDTI (la comunicación con los deudores se llevará a cabo principalmente por escrito y de manera certificada para obtener una evidencia de la notificación, en ningún caso se realizarán comunicaciones o llamadas masivas a los expedientes asignados, etc.).

En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos, con diversas mejoras: Reunión inicial de lanzamiento para la organización conjunta del servicio; la elaboración de dos tipos de informes: uno general, adecuado para empresas con liquidez y solvencia, y otro más detallado, destinado a aquellas empresas que requieran un análisis más exhaustivo y mayor investigación. Sistema de gestión conforme a la Norma ISO 9001 sobre calidad (en gestión amistosa y judicial de deuda) y de seguridad de la información ISO 27001

Por tanto, procede conceder en este apartado **3 puntos**.

TOTAL: SAVIA ASSET MANAGEMENT S.L.	46	31
---	-----------	-----------

Empresa: VACIERO, S.L.P.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	31

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

VACIERO ofrece un equipo compuesto por siete personas a tiempo completo (cinco personas adicionales al mínimo de personal requerido en el PPT): una supervisora con funciones de coordinación; cinco abogadas para el desarrollo y ejecución de los trabajos que se exige por el CDTI; y un administrativo/paralegal.

Propone la organización del equipo bajo el criterio de reparto o división de expedientes, definiendo claramente las labores y tareas a realizar en cada una de las fases del servicio por cada miembro del equipo de forma que se garantiza la eficacia en la gestión de cada expediente.

Por ello se conceden en este apartado **10 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

Todas las personas propuestas superan la experiencia mínima de tres años fijada en los pliegos, contando con una experiencia específica en la prestación del servicio de elaboración de informes de solvencia y reclamación extrajudicial de créditos de los que el CDTI es acreedor.

La media de experiencia del equipo se sitúa en 19 años, por lo que obtiene en este apartado **15 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo presenta siete titulaciones, Máster, adicionales a la licenciatura en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **6 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	6
-------------------------------------	-----------	----------

Vaciero propone un calendario claro y concreto de actuaciones detallado en cada fase con unas duraciones estimadas: 5 días para la fase de implantación; máximo de 2 meses para la Fase 1 con emisión del informe de solvencia en 3 días y de subsanaciones en 1 día; en la Fase 2, se contempla el plazo máximo de 15 días para el envío de la carta conminatoria y un plazo no superior a 3 días para el resto de las comunicaciones con el deudor.

Por tanto, procede conceder en este apartado **6 puntos**.

3. CONTROL DE CALIDAD Y METODOLOGÍA	5	4
--	----------	----------

Vaciero no especifica unas medidas concretas sobre el control de calidad, si bien propone diferentes medidas para asegurar la calidad reputacional del CDTI (Confidencialidad de la información, cercanía y colaboración; proporcionalidad, coherencia y eficiencia; transparencia y justificación de la medida adoptada -la menos restrictiva-, siempre tomada para garantizar la protección del interés público, sin que en ningún caso se produzcan diferencias de trato discriminatorias, etc.). Además, VACIERO tiene implantada la norma ISO 27001 de seguridad de la información.

En cuanto a la metodología, se considera que cumple con los requisitos exigidos con diversas mejoras: reunión inicial de lanzamiento para la organización conjunta del servicio y conocimiento de las necesidades más perentorias; análisis de las situaciones concretas y las novedades legales/jurisprudencias que afecten a la materia objeto del servicio; se facilitará el número de

teléfono de la Responsable para cualquier consulta o dudas urgente fuera de los horarios propuestos; se compromete a tener asignado en todo momento un interlocutor Responsable del Servicio para la intercomunicación entre las partes.

Por tanto, procede conceder en este apartado **4 puntos**.

TOTAL: VACIERO, S.L.P.	46	41
-------------------------------	-----------	-----------

Empresa: ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L.	Máximo	Puntos otorgados
1. EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	31	15

Organización del equipo (máximo 10 puntos)

ZUNZUNEGUI ofrece un equipo compuesto por cuatro personas a tiempo parcial (dos personas adicionales al mínimo de personal requerido en el PPT): un responsable del proyecto doctorado en derecho con funciones de coordinador (dedicación 20%); un supervisor colegiado con funciones de planificación, seguimiento y revisiones (dedicación 50%); y dos administrativos/paralegales graduados en derecho para la gestión del servicio en sus dos fases (dedicación 80%).

La gestión directa del servicio se concentra en los dos paralegales con una dedicación no completa. Comparativamente, el número de efectivos y grado de dedicación del equipo adscrito se encuentra por debajo al de otras ofertas.

Por ello se conceden en este apartado **6 puntos**.

Experiencia del equipo (máximo 15 puntos)

Los dos miembros paralegales con mayor dedicación al servicio poseen una experiencia limitada a prácticas y de corta duración. Si consideramos al coordinador (con dedicación parcial del 50%) con la experiencia de éste acreditada en materia procesal desde el año 2015 (colegiado en 2012), la experiencia media es de 4 años.

En consecuencia, se concede en este apartado **5 puntos**.

Formación del equipo (máximo 6 puntos)

El equipo presenta dos titulaciones adicionales a la licenciatura en derecho relacionadas con el servicio, por lo que se concede a este apartado **4 puntos**.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES	10	6
<p>Se propone un calendario de actuaciones con las tareas detalladas para cada fase. En cuanto a las duraciones estimadas se ajustan a los pliegos: máximo de 2 meses para la Fase 1, con emisión del informe de solvencia sobre un mínimo de 35 expedientes estimados por semana; en la Fase 2, se contempla completar la preparación y el envío de las comunicaciones iniciales dentro de 10 días si bien, no se incluye un cronograma concreto con un orden cronológico para las tareas previstas, con lo que no queda claro el "dies a quo" para el cómputo del plazo máximo de la primera comunicación. Tampoco se contemplan comunicaciones posteriores por escrito ni plazos estimados para tales notificaciones; únicamente se hace referencia a una llamada telefónica al deudor en un plazo de 3 días si no hubiera respuesta a la comunicación inicial.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 6 puntos.</p>		
3. CONTROL DE CALIDAD Y METODOLOGÍA	5	5
<p>Propone varias medidas sobre control de calidad: seguimiento constante de las actividades planificadas por el coordinador mediante un Excel en las que constará el estado actualizado de los expedientes y actuaciones pendientes de los mismos; realización de revisiones de los informes de solvencia y reclamación elaborados por los paralegales a fin de cotejar su validez antes de proceder a su envío; uso de plantillas estandarizadas, implementación de revisiones de calidad antes de la entrega final para minimizar errores y subsanaciones, elaboración de protocolo de actuación para el caso de falta de respuesta por parte de los deudores y/o fiadores, incluyendo el plan de actuación y los plazos correspondientes, etc.</p> <p>En cuanto a la <u>metodología</u> proponen la herramienta PRINCE2 (Projects In Controlled Environments), con un enfoque estructurado que puede adaptarse a cualquier tipo y tamaño de proyecto.</p> <p>Por tanto, procede conceder en este apartado 5 puntos.</p>		
TOTAL: ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L.	46	26

2.5.1. RESUMEN FINAL DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS

El siguiente cuadro resume la valoración de las ofertas presentadas (Sobre B).

Licitadores	Criterios subjetivos			Puntuación Total
	1) equipos asignados	2) actuaciones de calendario	3) control de calidad y metodología	46
ACUERDO SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.	28	7	5	40
CALIXTO EXCARIZ, S.L.U.	22	3	4	29
BUFETE CASADELEY ABOGADOS, S.L.U.	5	1	3	9
CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.	6	2	4	12
CONEXIÓN CANTABRIA 2002 S.L.	26	5	4	35
CREMADES & CALVO-SOTELO, S.L.P.	25	0	3	28
ECIJA LEGAL, S.L.	25	7	5	37
UTE GARCÍA Y SERRANO	21	5	3	29
GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	5	7	0	12
LOSADA Y CAZEBONNE SL	12	0	0	12
NAVEROS Y ASOCIADOS, S.L.	0	0	0	0
RAM GESTIMED, SL	25	4	3	32
RIGHT OPTION, S.A.P.	22	6	5	33
SÁEZ ABOGADOS, S.L.	19	6	5	30
SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	23	5	3	31
VACIERO, S.L.P.	31	6	4	41
ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L.	15	6	5	26

Tal y como consta en el PCAP que rige la presente contratación, la evaluación de las proposiciones se lleva a cabo en dos fases. La primera fase es la de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de forma que las propuestas que no alcancen al menos **23 puntos** en esta fase no accederán a la siguiente.

Como resultado de esta primera fase y de la aplicación del umbral de 23 puntos, las empresas que no accederían a la siguiente fase son:

Nº	LICITADORES
1	BUFETE CASADELEY ABOGADOS, S.L.U.
2	CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.
3	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.
4	LOSADA Y CAZEBONNE SL
5	NAVEROS Y ASOCIADOS, S.L.

Las restantes 12 empresas, accederían a la segunda fase de apertura de criterios aritméticos/automáticos.

Fdo ASUNCIÓN PEDRERO ZARCO
(Técnico del Departamento de Asesoría Jurídica del CDTI)

Fdo.: IGNACIO ISLA GÓMEZ
(Técnico del Departamento de Asesoría Jurídica del CDTI)

Fdo.: JOSE MANUEL MOLPECERES GARCÍA DEL POZO
(Técnico del Departamento de Asesoría Jurídica del CDTI)